SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusan su asistencia las Concejalas Sras. Doña Ana-María Ruiz Labata y Doña Reyes Carmona Blasco. Esta última tiene el voto delegado en el Sr. Alcalde.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

Sr. Alcalde: Antes de la aprobación del acta el Sr. Secretario hace una corrección a la misma.

Sr. Secretario: Comentar que hemos detectado una errata en el acta, en las votaciones correspondientes a los puntos catorce y quince del orden del día, donde aparecía cinco votos en contra de PSN/PSOE y tres de IE, debiendo ser cuatro de PSN/ PSOE y cuatro de IE, y una abstención del Sr. Campillo que ya aparecía recogida.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar el acta con las correcciones que ha hecho el Sr. Secretario. ¿Alguna intervención? ¿Estamos de acuerdo? Se aprueba el acta por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

2.- *Declarar la prescripción* (142.693,96 euros) y extinción por insolvencia (208.295,89 euros) de las deudas tributarias liquidadas que se detallan en los listados adjuntos al presente acuerdo (Anexo I y II).

La propuesta dice así:

"Declarar la prescripción y la extinción por insolvencia de las deudas tributarias liquidadas que se detallan en los listados adjuntos al presente acuerdo.

AÑO DE LIQU. 2008	*IMPORTE*	*OBSERVACIONES*
INSOLVENCIA	*208.295,89*	*ANEXO I*
PRESCRIPCIÓN	*142.693,96*	*ANEXO II*

Sr. Alcalde: La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Traemos aquí al Pleno para su aprobación, la extinción, bien por prescripción de 142.693,96 euros o bien por insolvencia 208.295,89 euros de las deudas y créditos pendientes del año 2008.

Respecto a las prescripciones decir que se aplican de oficio sin necesidad de que lo invoque o excepcione el sujeto pasivo, y que el patrón de este tipo de deudas es de importes muy pequeños, que si no se han podido conseguir a través del embargo de cuentas o del embargo de devoluciones fiscales, por seguir el criterio de proporcionalidad, a pesar de que el sujeto pasivo pueda tener otro tipo de bienes, entonces no nos dirigimos contra estos bienes.

Con respecto a las insolvencias decir que aquí lo que proponemos es que se declaren provisionalmente extinguidas en tanto no se rehabiliten en el plazo de prescripción. El patrón aquí es de deudas más grandes, porque generalmente son deudas que corresponden al impuesto de actividades económicas y de empresas más que nada,

que han devenido en insolventes, pero que si en algún momento devienen a mejor fortuna se intentarían cobrar, y entendemos que como atiende a la legalidad y es positivo para el Ayuntamiento, les pedimos su voto.

Sr. Alcalde: Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Vamos a estar de acuerdo en declarar la prescripción y también la extinción por insolvencia, pero sí queríamos hacer algún comentario para poner sobre la mesa una realidad que nos parece cruda, y es el mayor aumento de recaudación, precisamente de la deuda remitida a la agencia ejecutiva para su cobro por vía de apremio con motivo de la crisis económica, y en muchas ocasiones correspondiendo a los importes más pequeños, que anteriormente eran los que formaban la menor parte de lo que se recaudaba en el ejecutivo, a veces, y ahora son los que más, este año, tal como dice en su informe de gestión de la deuda remitida a la Agencia Ejecutiva por vía de apremio. Tal como se indica, se ha obtenido una recaudación superior a la del ejercicio anterior, puesto que el ejercicio anterior fue algo más de setecientos cincuenta y un mil euros y ahora más de ochocientos treinta mil, y la recaudación hay que tener en cuenta que es precisamente por esos miles de recibos de escaso importe según se hace constar. A nosotros esto nos parece muy crudo el que se diga que la mayoría de recibos que ahora pasan a vía ejecutiva son de pequeño o mediano importe salvo excepciones, y que es un asunto muy preocupante, y consideramos, tal como venimos diciendo reiteradamente en prácticamente todas las Juntas de Gobierno Local, que entre Bienestar Social y Economía y Hacienda, quizás tendría que trabajarse en modificaciones precisas en la Ordenanza para que personas que incurren en deudas, por ejemplo con el propio Ayuntamiento, por asuntos tales como viviendas de alquiler municipal o centros educativos infantiles de 0 a 3 años, u otros conceptos como a veces comedor escolar incluso, pues no vayan a formar parte de aquellos recibos que tiene que perseguir la Agencia Tributaria, a menos que sea claramente algunos casos que siempre los hay, pero que son minoritarios, de personas que quieren burlar la normativa pero que pueden tener medios. La inmensa mayoría de los casos no es así, aunque se aplica bien la Ordenanza y quedan fuera por los casos que contempla.

Consideramos, insistimos, en que debe de tratarse las modificaciones precisas para que estas personas no formen parte de quienes van al Ejecutivo, y luego para que además una vez que pasan al Ejecutivo no queden ahí siempre como morosos hasta que se hace este borrón y cuenta nueva, porque tal como hemos dicho también en más de una ocasión desde el conjunto de la oposición, luego pueden verse precisamente las familias más necesitadas con que no pueden acceder a otro tipo de ayudas, subvenciones, becas, etc., por ser morosos con la Administración pública, entonces, insistimos, nuestro voto va a ser favorable al punto, pero pedimos insistentemente, ya que llevamos años haciéndolo en las Juntas de Gobierno, ahora pedimos insistentemente que por favor se mire este tema con cierto mimo. Desconozco si tiene que ser conjuntamente por Hacienda y Bienestar Social o dónde, esto el Sr. Alcalde debería de determinarlo, poque creemos que hace falta esta gestión.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Royo tiene la palabra.

Sra. Royo: Este tema se comentó en la Comisión en la que no estuvo la Sra. Rubio, y se quedó que se celebrarían reuniones para intentar solucionarlo. De hecho, si la Comisión se celebró el lunes, el miércoles ya había prevista una reunión de Bienestar Social sobre este tema.

Sr. Alcalde: Gracias. Aunque estamos tratando un asunto que no es de Pleno.

Sra. Rubio: Sabía que el tema iba a pasar a Comisión a raíz de mi solicitud, pero efectivamente en el acta no había concluido que había habido un acuerdo en tal sentido. Ya sabe que no pude acudir a la Comisión porque estaba en una visita médica.

Sr. Alcalde: Gracias. Aprobamos el punto por unanimidad.

3.- *Aprobar* expediente de suplementos y habilitaciones en el Presupuesto Municipal para 2013 por importe de 351.601,15 euros; y *abonar* veinte facturas de ejercicios anteriores por importe de 3.736,15 euros.

La propuesta dice así:

"1º. Aprobar para el Presupuesto Municipal Ordinario de 2013 los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que a continuación se detallan:

Pda	*Denominación*	*Importe*
	BAJAS EN GASTOS:	
21200-4313	*Conservación otros edificios*	*11.000,00*
310-01199	*Otros intereses*	*44.521,15*

	ALTAS EN GASTOS:	
21102-2220	*Mantenimiento semáforos*	*2.300,00*
21200-4524	*Conservación edificios instalaciones Ribotas*	*7.600,00*
22004-2220	*Materiales y señales Policía Municipal*	*5.000,00*
22104-4526	*Combustible otras instalaciones deportivas*	*1.000,00*
22608-6131	*Servicios recaudación*	*18.000,00*
22690-4100	*Actividades Sanidad*	*2.500,00*
22690-4522	*Actividades Escuela deportes*	*2.500,00*
22699-1211	*Facturas ejercicios anteriores*	*3.736,15*
22702-6116	*Mantenimiento elementos de seguridad*	*7.000,00*
47001-4462	*Estación Intermodal*	*885,00*
600-4320	*Inversiones en terrenos*	*296.080,00*
79901-4320	*Cuotas Juntas de Compensación*	*5.000,00*

	ALTAS EN INGRESOS:	
79002	*Otros aprovechamientos urbanísticos*	*296.080,00*

	RESUMEN:	
	Bajas Gastos	*55.521,15*
	Altas Gastos	*351.601,15*
	Diferencia.....	*-296.080,00*
	Altas ingresos	*296.080,00*
	Diferencia.....	*0,00*

2º. Aprobar el pago, con cargo a la partida de gastos 1211.22699 del vigente Presupuesto, las siguientes facturas de ejercicios anteriores:

Proveedor	*Concepto*	*Importe*
IBERDROLA	*Energía eléctrica 2012 Alberto Pelairea 7*	*94,77*
ENDESA ENERGÍA S.A.	*Energía eléctrica 2012 Lestonac*	*533,56*
SOC. GRAL. AUTORES Y EDITORES	*Actuac. grupo "Universo Acelerado" en 2010*	*62,98*
JOYERÍA ÓPTICA LOZANO S.L.	*Prisma en cristal "Puerta del Juicio"*	*210,00*
ASOCIACIÓN HEGOAK ELKARTEA	*Folletos para Servicios Sociales de Base*	*168,00*
ORBE BRICOLAJE	*Pintura para instalaciones deportivas*	*39,91*
SCHINDLER, S.A.	*Proteción telealarma C.P. Griseras*	*186,38*
SCHINDLER, S.A.	*Proteción telealarma C.P. San Julián*	*186,38*
REGISTRO PROPIEDAD TUDELA-UNO	*Gastos inscripción Registro*	*71,82*

SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales para Cementerio*	*19,58*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales para Cementerio*	*13,29*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales para Vial Merindades*	*62,84*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales baños portátiles Sanidad*	*84,46*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales aseos puerta Queiles*	*8,63*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales aseos portátiles*	*50,13*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales aseos portátiles*	*13,66*
SALTOKI TUDELA, S.A.	*Materiales aseos portátiles*	*2,35*
VIVERS TORTADES A.I.E.	*Suministro plantas ejercicio 2008*	*745,75*
ABM-REXEL, S.L.U.	*Suministro cable alumbrado público*	*803,20*
ABM-REXEL, S.L.U.	*Suministro cable alumbrado público*	*378,46*

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Desde Hacienda proponemos el expediente de habilitaciones. Respecto a las Bajas en Gastos se propone, de la "Conservación de otros edificios", una baja por 11.000 euros, ya que el tratamiento contra las termitas se presupuestó para actuar en nueve propiedades, y al final sólo fue necesario en cinco, y además por menor coste. Y de la partida de "Otros intereses" por un importe de 44.521,15 euros, ya que también esta partida se habilitó cuando se confeccionaron los Presupuestos con un tipo de interés que era superior al que luego ha resultado durante el ejercicio y entonces son dos partidas en las que sobra importe.

Se propone en Altas en Gastos por un lado mantenimiento en semáforos, por 2.300 euros, es una solicitud de la Policía Municipal por reparaciones extraordinarias a causa de accidentes y que se ha reclamado alguna judicialmente.

Respecto a conservación de edificios en instalaciones de Ribotas 7600 euros, Combustible para otras instalaciones deportivas 1.000 euros y Actividades de la Escuela de Deportes 2.500 euros. Estas partidas se han solicitado desde el Área porque necesitaban más consignación.

Respecto a materiales y señales de la Policía Municipal 5.00 euros, para compensar el pago en pintura de las marcas viales.

En servicios de recaudación 18.000 euros puesto que la partida resultó insuficiente.

En Actividades de Sanidad 2.500 euros que es la alta para compensar el pago de los aseos públicos en Fiestas.

Respeto a facturas de ejercicios anteriores son 3.736,15 euros. En Mantenimiento de elementos de seguridad 7.000 euros, que son elementos de seguridad en regadío de Montes de Cierzo, provocado por los robos que ha habido. En la Estación Intermodal 885, ya que la previsión fue insuficiente y Cuotas de las Juntas de Compensación 5.000 euros que vienen de las derramas de la Junta de Compensación del Sector el Cerro, de la Junta de Compensación de la UE 37, y se ha dotado con una cantidad un poco mayor.

También para las inversiones en terrenos que corresponde al coste de la expropiación de los terrenos de la Peñica, que se van a financiar con ingresos de las UAS, siendo el importe de 296.000,80 euros.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: La mayor parte de las Altas que se nos proponen no nos podemos negar porque son cuestiones necesarias en su inmensa mayoría, si no todas, pero sin embargo nuestro voto va a ser de abstención por varios motivos. El primero, porque todo esto viene derivado de unos Presupuestos que no compartimos, y en los que nuestra posición de voto fue negativa, pero luego también porque consideramos que algunas de las Altas en Gastos tenían que haber estado contempladas ya en el Presupuesto, y no hace falta rastrear mucho para verlo, cómo tenía que haberse

contemplado más para actividades de las Escuelas de Deportes, para combustible, e incluso para el propio mantenimiento de semáforos, para la pintura, por cierto, presupuesten más para el año que viene porque hay tal deterioro en la ciudad que hace bastante falta, y habrá que tenerlo en cuenta para el Presupuesto del año que viene, en fin, son unas cuantas cuestiones en las que insistimos que se tendría que haber incidido en el propio Presupuesto. Las actividades de las Escuelas de Deportes simplemente nos recuerdan lo que se hizo, que fue el dar al traste con las Escuelas municipales de base a nuestro juicio, pero bueno, que al menos lo que subsiste se pueda apoyar en debidas condiciones.

En cuanto al mantenimiento de semáforos, algunos debidos a accidentes, y como dice por reclamación vía judicial o por consideración judicial, el tener en cuenta que últimamente incluso donde no hay semáforos está habiendo accidentes ya reiterados, en lugares donde la gente sí ha solicitado que haya semáforos, con firmas incluso al Ayuntamiento, por ejemplo, Vial de las Merindades, junto al Ciudad de Tudela, pero son cuestiones que aunque directamente no sean el momento de su debate, puesto que en las Altas en Gastos vienen algunas cosas relacionadas con ellas, siempre viene bien reconsiderar para que alguien tome nota.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Buenas tardes. Nosotros también vamos a abstenernos en este punto. Al igual que el Grupo de Izquierda-Ezkerra tampoco estuvimos de acuerdo con el Presupuesto, y aunque entendemos que las transferencias son un trámite técnico que es necesario para que el Ayuntamiento pueda seguir funcionando, evidentemente estas transferencias que según dijo el Interventor son las únicas que va a venir en este Presupuesto, que, por otra parte ya lo aprobamos en abril y estaba lo más ajustado posible, tal y como nosotros preveíamos y así lo manifestamos en el pleno de abril donde lo aprobamos, evidentemente la mayoría de las partidas, sobre todo las de actividades iban tan, tan, tan exageradamente justas que ha habido que trasferirles dinero.

Entre las Bajas en Gastos la partida de Otros intereses, nosotros en el Pleno propusimos exactamente una enmienda, no sé si de veinte o de treinta mil euros que iban con cargo a esa partida, porque ya en ese momento se veía que los intereses iban a ser más bajos y que era una de las partidas que se podía haber ajustado y que demuestra, que, al final el dinero que hay en el Ayuntamiento va donde evidentemente los Grupos que gobiernan deciden, pero hay dinero y podía haber ido exactamente a otros sitios donde quizá hubiera sido más necesario.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número tres del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y ocho abstenciones (5 PSN/PSOE y 3 I-E) .

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

4.- *Aprobar inicialmente* la modificación del artículo 76 "Sanciones" de la "Ordenanza General de Tráfico del M.I. Ayuntamiento de Tudela".

La propuesta dice así:

*"**Primero**: Aprobar la modificación del artículo 76 de la "Ordenanza General de Tráfico del M.I. Ayuntamiento de Tudela" quedando redactado del siguiente modo:*

"Artículo 76.- Sanciones.

El artículo 71.4 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, establece que la sanción por infracción a las normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcalde, incluyendo también las travesías que tengan carácter de vías urbanas.

Los expedientes sancionadores que se instruyen como consecuencia de las infracciones a las normas de circulación se tramitarán conforme a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y el futuro reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que deberá promulgarse para desarrollo de la nueva Ley, según establece la Disposición Final Sexta de la Ley 18/2009.

El instructor de expedientes en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, será el Jefe de la Policía Local.

Los importes de las sanciones en función de la gravedad de las infracciones quedarán así:

- INFRACCIONES LEVES:

a) Multa de 60 euros.

1.- Estacionar careciendo del tique preceptivo exigido para estacionar en las vías públicas que origina la obligación del pago de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal Municipal nº 12 (artículo 46.1 de la Ordenanza General de Tráfico).

2.- Estacionar exhibiendo un tique manipulado o falseado, exigible para estacionar en las calles donde la Ordenanza Fiscal Municipal nº 12 establece el abono de la tasa correspondiente para poder estacionar (recogido en el artículo 46.3 de la Ordenanza General de Tráfico).

3.- Estacionar en las calles donde el estacionamiento está reservado a los vecinos de la zona (artículo 48 de la Ordenanza General de Tráfico):

- Careciendo de la preceptiva credencial acreditativa que habilite para estacionar en esa zona de residentes.

- Exhibir una credencial de residente que no habilite el estacionamiento en la zona donde estacione.

- Exhibir una credencial de residente que no esté vigente en el momento de efectuar el estacionamiento.

b) Multa de 80 euros:

Para el resto de las infracciones tipificadas como Leves en la Ley de Seguridad Vial o el Reglamento General de Circulación, así como el resto de las Infracciones Leves de la Ordenanza General de Tráfico no incluidas en el apartado anterior que contempla los supuestos de multas de 60 euros.

- INFRACCIONES GRAVES: Multa de 200 euros.

- INFRACCIONES MUY GRAVES: Multa de 500 euros."

***Segundo:** Someter la modificación del articulo aprobado a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este M.I. Ayuntamiento, por el período de treinta días, para que los vecinos e interesados legítimos pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, quedando definitivamente aprobadas si en el plazo establecido anteriormente no se presentaran, a tenor de lo establecido en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.*

***Tercero:** Trasladar el presente acuerdo a Alcaldía, Hacienda y Catastro, Intervención, Tesorería y Policía Local."*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Cuando tratamos este asunto en Comisión, y antes más en diferentes Comisiones y Juntas de Gobierno, nosotros habíamos planteado un tema para que se modificase la Ordenanza General de Tráfico que no se incorpora aquí, ahora explicaré cuál es, no se incorpora, según se me ha dicho, por dos razones, sintetizo, aunque luego si considera conveniente la Sra. Concejala o el Sr. Concejal de Tráfico que lo ratifiquen, amplíen u opongan. Las dos razones que yo entiendo se me dieron fueron, por un lado que haría falta modificar primero la Ordenanza fiscal para lo que va a seguir siendo nuestra propuesta, y que ahora explicaré, y la otra razón que quedan todavía otras cuestiones para modificar en la Ordenanza General de Tráfico que afectan en este caso a comercio y a algunas otras cuestiones que se iban a abordar.

Lo que nosotros comentamos, y por lo que estas explicaciones no nos parecen suficientes para no introducir hoy el punto estas modificaciones, es lo siguiente: la empresa que gestiona la OTA en Tudela y en Pamplona, como sabemos, es la misma, Dornier, pues bien, en Pamplona a la hora de poder anular una multa que se imponga aquí en zona azul existen tres posibilidades, tres conceptos por los cuales se puede anular esa multa por algo más de once euros si se hace en un tiempo determinado después de poner la multa. En Tudela sólo existen dos, ¿cuál es la que se queda fuera por carecer de tique? Se da la circunstancia de que nosotros hicimos esta consideración de que se igualase la situación en Tudela con respecto a la de Pamplona, por el hecho de que una señora comprobó esta evidencia, en este caso con responsabilidad suya tuvo un despiste, dejó el tique hacia abajo, y como es lógico el agente en cuestión y el personal de Dornier consideró que carecía de tique, puesto que tiene que estar visible y claro, entonces ella que está acostumbrada también a aparcar en Pamplona y que en alguna ocasión había oído de alguien que anulaba la multa fue a comprobar y vio que en Tudela no existía esa posibilidad por carecer de tique, y tuvo que pagar la multa correspondiente, entonces de cien, ahora se propone de sesenta, la mitad por pronto pago.

A raíz de este caso venimos planteando, insisto, en Juntas de Gobierno, en Ordenación del Territorio y ahora Tráfico, y el otro día inclusive cuando se volvió a ver el tema se podría haber hecho, porque, por una parte previamente a este punto del orden del día en la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas podía haber ido la modificación de la Ordenanza Fiscal, es más, como todavía está en aprobación inicial podríamos haberlo tenido en consideración para la aprobación definitiva, y entonces introducir este cambio al que, que yo sepa nadie se ha opuesto en el Ayuntamiento, ante esta propuesta de igualar a nuestros ciudadanos en oportunidades con los de Pamplona en algo en lo que podemos hacerlo nosotros mismos, y por lo tanto podía haber ido ya en esta modificación de la Ordenanza. El esperar a cuestiones que siendo, no me cabe la menor duda, de gran interés, requieren sin embargo de reuniones, debates y por lo tanto de más tiempo, tampoco sé muy bien en qué consiste, porque se nos comentó genéricamente el tema con Comercio, etc., que se iban a abordar otras modificaciones, el esperar a eso no nos parece, es más, también se podía haber esperado para estas modificaciones que vienen ahora al Pleno, pero me parece bien que no se espere, por lo que nosotros nos vamos a abstener, pero no porque no estamos de acuerdo con lo que se propone ahora aquí al Pleno, que estamos de acuerdo, sino porque no estamos de acuerdo en que no se haya tenido en consideración esta propuesta que nos parece rigurosa y que creemos que podía haber venido tranquilamente al Pleno a la vez.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Del Rey: Nosotros también consideramos que es una modificación de la Ordenanza necesaria pero insuficiente, ya que teniendo en cuenta que es la misma empresa, como ha comentado la Sra. Rubio, la que gestiona en Pamplona y en Tudela se podría haber intentado homologar, ajustar o hacer paralelo la gestión que se hace en Pamplona de este tema a la de Tudela. En ese sentido estamos de acuerdo con lo que ha planteado la Sra. Rubio, es decir, por qué no hacer una modificación puntual de la Ordenanza fiscal, de una forma sencilla, que permitiría que se pudiera anular la denuncia por un coste, el que se establezca, el mismo que en Pamplona por ejemplo, podría ser once euros, aunque, como bien ha dicho la Sra. Rubio también, en la Comisión se nos dijo que había algunas trabas.

Para esta modificación puntual consideramos que no es motivo suficiente que haya que introducir otras modificaciones, aunque también se aludió que incluso podía

haber problemas técnicos para hacerlo, porque las máquinas no estaban preparadas para poder cobrar, esto también se comentó en la Comisión, lo que también es solucionable porque si volvemos a mirar el ejemplo de Pamplona vemos que este tema podría solucionarse de una forma bien sencilla, ya que Dornier en Pamplona ofrece un servicio de pago a través de las denuncias, e incluso del propio estacionamiento a través de móvil y por ordenador. Nosotros hemos consultado al Ayuntamiento de Pamplona y a Dornier, es un sistema que no requiere cambio de las máquinas, que permite hacer el pago para la anulación de las denuncias y para pagar o revisar, incluso poner otra vez el tique de la zona azul, y que la actualidad al Ayuntamiento de Pamplona implantar este sistema le ha costado cero euros, con lo cual creemos que podría ser un sistema que al Ayuntamiento de Tudela le puede resultar muy interesante y a los ciudadanos de Tudela también, muy interesante y más cómodo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que no vemos las razones técnicas, creemos que se podía haber hecho un poquito más y haber adaptado esto para tener un sistema igual al de Pamplona, nos vamos a abstener también.

Sra. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Gracias. Buenas tardes. Efectivamente, como ya comentamos en la Comisión y no es cuestión de ser ni reiterativos ni ir a detalles que todavía no están cerrados, creo que es interesante diferenciar por un lado la modificación de la Ordenanza que viene hoy a consecuencia de diferentes recursos de alzada interpuestos por el Tribunal Administrativo de Navarra y de más asuntos que ya vienen también recogidos en el informe y que fueron explicados en la Comisión, con lo que nosotros entendemos y efectivamente nadie se ha negado a modificarlo, y están encima de la mesa precisamente, y aquí lo tengo apuntado para comentároslo, modificaciones como es el permitir que se pueda realizar el pago por teléfono, vía de aplicación que la empresa tiene pero que sí que requiere una adaptación, de una modificación de las Ordenanzas, y a Tudela no le saldría a coste cero porque requiere de una inversión en los aparatos que llevan los vigilantes. Requiere una modificación también en las máquinas, se habla incluso de introducir la posibilidad del uso de tarjeta de crédito para proceder al pago de anulación de denuncia, había diferentes aspectos que se pusieron encima de la mesa en una reunión que tuvimos con la empresa de una manera muy reciente y que se va a volver a producir en las próximas semanas de nuevo, con "ofertas" de cara a los comercios con diferentes modalidades que puedan tener para la zona azul, no sólo para ellos sino también para los clientes, y entendemos que requiere de una modificación conjunta de todo lo que lleva la Ordenanza y es lo que explicamos en su momento, por lo que entiendo, apostáis porque eso se haga de una manera puntual ahora para concretamente el tema de los once euros.

Nuestra intención, y eso es lo que expliqué en la Comisión y lo vuelvo a hacer aquí, es que queremos llevarlo a cabo de una manera conjunta con la empresa para introducir todos los cambios y mejoras que se van a introducir en la relación ayuntamiento-empresa para facilitar a la ciudadanía y anunciarlo en una campaña informativa, por lo que no somos partidarios de hacer modificaciones puntuales de cada uno de los temas.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Exkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Solamente si por favor nos podían informar del plazo que más o menos consideran que va a llevar toda esta gestión, es decir al pleno de qué mes podrá venir la nueva propuesta de modificación de Ordenanzas, si contamos un poco con ese dato, porque si me dice, no puede ser ahora pero el mes que viene lo vamos a poder aprobar, digo pues un mes más, pero si vamos a tardar medio año, por decir algo, entonces digo, mientras tanto los ciudadanos y ciudadanas de Tudela llevan todo este

tiempo en el que alguien se despiste de un tique o crea que va a tardar dos minutos y luego resulta que han sido diez y no ha colocado el tique y le han puesto la multa, o lo que quiera que sea, incluso la razón que quiera que sea por la que no haya colocado tique, se encuentra, insisto, con esa desigualdad de oportunidades respecto no ya a los ciudadanos y ciudadanas de Pamplona sino a ellos mismos cuando viajan a Pamplona, donde sí pueden hacer esa anulación. Creo que los plazos cuentan en esto, que si sabemos más o menos en qué tiempo va a venir y va a ser muy rápido no tiene objeto todo este debate efectivamente.

Sr. Alcalde: El Sr. Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

Sr. Torrents: Lamento comunicarle que no disponemos de unos plazos reales a día de hoy. En el mes de noviembre hay una nueva reunión con la empresa en la cual se irán cerrando más asuntos, eso sí que se lo puedo decir, porque ya está puesto en el calendario, pero no soy capaz de decirle si nos va a costar uno, dos, tres o seis meses. Ahora mismo no tengo esa información.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar el punto número cuatro del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número cuatro del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y ocho abstenciones (5 PSN/PSOE y 3 IE).

5.- *Otorgar autorización* al Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) para que lleve a cabo la gestión del mantenimiento y mejora de las masas de pinos de este municipio recogidas en el "Estudio y puesta en valor de los pinares en la Ribera de Navarra", así como para la venta de los productos maderables y leñosos necesarios derivada de estas actuaciones, incluida su utilización como biomasa, debiendo ajustarse a lo establecido en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la Ley Foral de contratos públicos.

La propuesta dice así:

*"**1.-** Autorizar al Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (Consorcio EDER), para que lleve a cabo la gestión del mantenimiento y mejora de las masas de pinos de este municipio recogidas en el "Estudio y puesta en valor de los pinares en la Ribera de Navarra", así como para la venta de los productos maderables y leñosos necesarios derivada de estas actuaciones, incluida su utilización como biomasa; debiendo ajustarse a lo establecido en la LFALN, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre), y en la Ley Foral 6/ 2006, de 9 de junio, de contratos públicos.*

***2.-** El periodo de vigencia de esta autorización será el necesario para llevar cabo dicha gestión de mantenimiento, mejora y aprovechamiento de los pinares, según se establece en el borrador de Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra; y que se adjunta al presente acuerdo.*

***3.-** El Consorcio informará al Ayuntamiento de Tudela de todas las gestiones que vaya realizando en base a esta autorización, y especialmente le solicitará sugerencias sobre las mismas para ponerlas en conocimiento del Departamento antes de que confeccione el Pliego de Condiciones Técnicas definitivo.*

***4.-** El Consorcio se compromete, bien directamente o a través del/los posible/s adjudicatario/s de la gestión, a solicitar las ayudas o subvenciones que se convoquen por el Gobierno de Navarra u otras entidades u organismos, para la mejora de los pinares.*

***5.-** En el caso de que la gestión conjunta de las masas de pinos obtuviera un sobrante en metálico, el Consorcio lo abonará al Ayuntamiento en la parte proporcional que le corresponda según su aportación.*

6.- *En todo caso la gestión del Consorcio deberá contar con la autorización previa del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y deberá estar sujeta al Pliego de Condiciones Técnicas establecido por el mismo.*

7.- *Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que, contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos, sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva el que, en su caso, esté en trámite de resolución:*

a) *Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir* ***del día siguiente a la notificación*** *de este Acuerdo.*

b) *Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir* ***del día siguiente a la notificación*** *de este Acuerdo.*

c) *Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir* ***del día siguiente a la notificación*** *de este Acuerdo."*

8.- *Notificar el presente acuerdo a: Consorcio EDER; Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra; Área de Promoción, Innovación y Asuntos Económicos; Intervención y Tesorería."*

Sr. Alcalde: Gracias. El Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

Sr. Torrents: El objetivo de traer este punto a Pleno para su aprobación es la idea de poder gestionar de manera conjunta la mejora y la limpieza de nuestros pinares evitando así riesgos de incendios, además de producirse un aprovechamiento por parte de la adjudicataria de los mismos con lo que poder generar energía.

El proyecto se realiza en diecisiete localidades además de en Bardenas Reales, que pertenecemos a Consorcio Eder, una iniciativa que fue propuesta por la entidad, que afectará a un total de ciento setenta y siete masas de pino de alepo situadas en más de mil cuatrocientas veinte hectáreas, todas son montes comunales en diferentes localidades.

Como ya les he dicho, consideramos que además de que vamos a obtener una rentabilidad y que dada la actual situación complicada de muchos ayuntamientos, no disponemos de capacidad para las labores que se van a realizar, nos resulta muy atractiva la idea de gestionarlo de forma conjunta entre varios ayuntamientos, porque que hacerlo solos sería muy complicado y así podemos sacar una pequeña rentabilidad y a la vez esas masas quedarían en condiciones.

Por descontado indicar que todo se hace de la mano con la Sección forestal del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y que hay una supervisión previa y otra posterior para todas las actuaciones.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Un matiz, no se gestiona entre varios Ayuntamientos, se autoriza a que gestione Eder, y Eder no es una Mancomunidad de Ayuntamientos como todos sabemos.

Una pregunta previa antes de seguir con el debate, y sería si todas las consideraciones que vertía en el mes de septiembre en su informe la Técnico de Grado Medio sobre la propuesta de autorizar al Consorcio Eder esta gestión, están respondidas y si se ha modificado algo a raíz de su informe o cómo está el tema, si no le importa por favor en primer lugar explicarnos esto.

Sr. Torrents: El informe se recibió, se estudió y se vieron las posibilidades. Un informe que junto con el pliego pasó a Intervención para cerciorarnos de que todo se estaba haciendo correctamente, y ni por parte de Intervención ni de Secretaría se dio ninguna contraindicación, por lo tanto se siguió adelante con todo.

Sra. Rubio: Gracias. Como a la hora de la Comisión por lo menos nosotros no habíamos visto el informe no pudimos preguntarlo en la Comisión, pero ahora de cara al Pleno al ver este informe quería asegurarme de si se había hecho alguna modificación a raíz del informe o no. Si me dice que no, nuestras reservas al respecto todavía

aumentan, porque la Técnico de Grado Medio, bien es verdad que al respecto sería importante contar con la consideración del Sr. Secretario y de Intervención que si no han hecho ningún informe doy por hecho que es porque están de acuerdo con la propuesta que viene, en el caso de ser así, de que estén de acuerdo el Sr. Secretario e Intervención con la propuesta que viene, ya está informado de alguna manera por ellos al no haber informe, valga la redundancia.

Sr. Alcalde: Una matización. Hay un informe de Secretaría en el expediente.

Sra. Rubio: ¿Y cuando se ha incorporado?

Sr. Secretario: El día que se repartió el orden del día.

Sra. Rubio: Cuando vimos el expediente no estaba.

Sr. Secretario: Debiera estar.

Sra. Rubio: Igual ahora está. Cuando lo hemos visto no, y de hecho tenemos la documentación y no tenemos ese informe.

Sr. Secretario: Lleva fecha 22 de octubre. Fue el mismo día que salio el orden del día.

Sra. Rubio: Igual alguien lo había cogido para verlo.

Sr. Secretario: Básicamente se respondía a los puntos que planteaba el informe de la Técnico de Grado Medio. Se daba el visto bueno a la forma de gestión y el resto de los asuntos en cuanto a que había masas que no eran comunales, de la forma de adjudicación que tenía que ser por subasta, eso ya está subsanado de origen desde EDER en el pliego de condiciones.

Sra. Rubio: Se agradece la información y sentimos que cuando fuimos a consular la documentación no estuviera y es más, se nos ha enviado, a solicitud nuestra una documentación por correo electrónico y no está tampoco este informe y sí este otro al que hago mención, pero eso no es responsabilidad de quien amablemente nos lo envía, en todo caso es la coincidencia de que no estuviera en ese momento en el expediente. No obstante le agradezco la explicación porque por lo menos sabemos ahora lo que piensa el Sr. Secretario al respecto.

En este caso, a parte de que posteriormente nosotros miremos más despacio los informes que hay por si necesitásemos o no alguna aclaración, nos vamos a ceñir al resto de reservas que tenemos.

Por un lado, como antes decía, EDER no es una Mancomunidad de Ayuntamientos, y consideramos que efectivamente hubiese sido interesante en todo caso que una Mancomunidad de Ayuntamientos, éste y otros servicios lo hubiese podido gestionar, ¿por qué? fundamentalmente, en primer lugar, porque son las instituciones locales directamente, y segundo porque nos permite otro control de la gestión por el conjunto del Ayuntamiento, cosa que en EDER no nos es posible a todos los Grupos municipales. También tenemos otra reserva pero ésta es ya de otro carácter, y es que consideramos que es bueno en este tipo de asuntos el mantener conversaciones, no digo para que determinen, pero sí para escuchar su opinión, con los colectivos ecologistas, porque como todos sabemos el tema de la biomasa es controvertido. Es verdad que informa favorablemente el Departamento de Medio Ambiente, es lo más importante, y también es verdad que la biomasa tiene muchas virtudes desde el punto de vista medioambiental, pero también algunas pegas que igual no sea el momento ni el foro de entrar en un debate más profundo al respecto, pero precisamente por esto, por los pros y contras hubiésemos preferido haber contado también con esas conversaciones entre el Ayuntamiento y colectivos medioambientales, no obstante, insistimos, nuestra mayor reserva al respecto es el hecho de que consideramos que este tipo de gestiones son una oportunidad para que los ayuntamientos, si no es una Mancomunidad exactamente si sea en la práctica una Mancomunidad de Servicios, y una forma de

gestión conjunta con la figura que sea pero directa de los propios Ayuntamientos con todo lo que conlleva de posibilidad de control de dicha gestión por parte del conjunto de la Corporación.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Del Rey: Este punto que se plantea es la autorización a EDER para la gestión de los pinares de repoblación en Tudela y en la Ribera. Esta iniciativa que deriva de un estudio, como ya se ha comentado, realizado en 2009, lo que pretende es conseguir el mantenimiento de los pinares en los municipios de la Ribera, que es una competencia local, el mantenimiento de las masas forestales de los terrenos comunales de cada uno de los municipios.

Este punto se plantea diciendo que parte de las masas forestales que se han estudiado, un tercio de ellas parece ser que podría tener rentabilidad económica a nivel de venta de la biomasa a empresas que pudieran estar interesados en generar electricidad a través de ella, siendo una forma interesante de paliar o de compensar los costes que a nivel de mantenimiento le iban a suponer a los Ayuntamientos, o parece, que nosotros consideramos que es interesante, porque lo que hace ese aprovechamiento económico, lo que permite, es gestionar los montes y generar energía a través de la biomasa y nosotros pensamos que es interesante siempre y cuando lo que se recaude, como ya he dicho, vaya destinado al total del coste de la gestión forestal, es decir, que aquellas masas que no son rentables o que no dan rentabilidad económica porque la biomasa que generen no les interese a estas empresas, que el dinero que se recaude vaya para mantener en condiciones, teniendo en cuenta todos los criterios medioambientales, las masas forestales.

Este es un tema que ya es viejo, insisto, porque viene desde hace tiempo, el Ayuntamiento de Tudela lo tiene encima de la mesa desde hace al menos dos años, y sin embargo Tudela ha tardado muchísimo en sumarse a esto, y realmente no sabemos muy bien el por qué, no sabemos si es por un tema de gestión, el caso es que Tudela ha tardado muchísimo y eso ha supuesto que el proyecto se haya podido poner en riesgo.

Nosotros consideramos que es interesante pero se ha puesto en riesgo, ya que en este impass, durante estos años, uno de los Grupos del Equipo de Gobierno, es decir, el Partido Popular a nivel estatal ha hecho una reforma energética que supone la penalización del sistema de producción de energía a través de biomasa, está muy penalizado, con lo cual las empresas que se presenten a la subasta, si hace tiempo ofertaba un dinero, posiblemente ahora oferte bastante menos que el que ofertaría en su día si se hubiera gestionado de una forma más ágil.

Por otro lado el informe de la Técnico de Grado Medio pone en evidencia que no sabemos si es, por lo menos nos hace dudar, de que sea Consorcio EDER una entidad de carácter semippúblico, pero que también tiene un carácter privado y que estaba fundada para promover iniciativas de empleo y económicas en la Ribera, no sabemos si EDER es muy competente para estos asuntos. Nosotros consideramos que los sistemas de cooperación con otras localidades de la Ribera en materia de gestión del medio ambiente nos parecen muy deseables y son muy interesantes, pero opinamos que debería ser una entidad local de un ámbito comarcal la que adquiriera estas competencias, por ejemplo la Mancomunidad de la Ribera, y ya que ahora que está encima de la mesa el tema del mapa local podría ser una competencia a adquirir como ya la tiene la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y vamos a seguir mirando ejemplos que en otros casos lo están haciendo bien.

Creemos asimismo que EDER debería estar, como hemos dicho, más centrado en promover iniciativas de desarrollo y empleo en la Ribera, que es para lo que ha sido creada que en estos menesteres.

Nuestro voto va a ser afirmativo, porque consideramos que es una iniciativa interesante para Tudela y la Ribera, aunque creemos que sería mucho más propio que fuera otra entidad la encargada de gestionar su tramitación, en concreto la Mancomunidad de la Ribera. Muchas gracias

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número cinco del orden del día al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSN/PSOE) y tres abstenciones (3 I-E).

6.- *Aprobar* el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de nueve lotes de la finca del "Raso" (propiedad patrimonial que el Ayuntamiento de Tudela posee en Murillo Las Limas), para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2019.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de los siguientes lotes de la finca del "Raso", propiedad que el Ayuntamiento de Tudela posee en Murillo Las Limas, los cuales tienen las siguientes valoraciones:

Lotes	Polígono	Parcela	m2	Robadas	Valor anual (6%)	Fianza (2% valor estimado)
1	15	2	136.982,1400	152,4639	**7.854,17 €**	157,08 €
2	15	4	94.799,3700	105,5136	**5.435,53 €**	108,71 €
3	15	5	71.576,1900	79,6658	**4.103,98 €**	82,08 €
4	15	7	72.400,0000	80,5827	**4.151,21 €**	83,02 €
5	15	8	94.222,1300	104,8712	**5.402,43 €**	108,05 €
6	15	12	106.400,2700	118,4257	**6.100,69 €**	122,01 €
7	15	13	356.175,9400	396,4311	**20.422,13 €**	408,44 €
8	15	14	296.432,9700	329,9360	**16.994,29 €**	339,89 €
9	15	21	264.659,9700	294,5720	**15.174,86 €**	303,50 €
					85.639,30 €	

2.- El plazo de arriendo comenzará el día 1 de febrero de 2014 y finalizará el día 31 de diciembre de 2019.

3.- Habrá lugar al sexteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; artículo. 115.3 del Reglamento foral de bienes, y en el Pliego de Condiciones que aquí se aprueba.

4.- Designar la Mesa de Contratación para el citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, que estará integrada por las siguientes personas:

*· **Presidente**: D. José Suárez Benito*
Suplente: Dª. Paula Navarro Patiño
*· **Vocal**: Dª. Maribel Echave Blanco*
Suplente: Dª. Natalia Castro Lizar
*· **Vocal**: Concejal de I-E por designar*
Suplente: " " "
· Vocal Técnico: por designar
Suplente: " "
*-**Secretario**: El de la Corporación o persona en quien delegue*

La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención Municipal.

5.- Establecer un plazo de 18 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que las personas interesadas soliciten su disfrute.

6.- La fianza provisional para poder tomar parte en esta licitación será de un 2% del precio de remate de cada lote (como figura en el punto 1º de este acuerdo). Deberán depositarse tantas fianzas como lotes por los que se pretenda licitar. La fianza/s se podrán

constituir en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento en metálico, aval o seguro de caución suficiente para este Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de las proposiciones.

7.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los contratos de arriendo; y en el Alcalde, los actos de impulsión del procedimiento.

8.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa de Contratación, Tesorería, e Intervención Municipal.

9.- El presente acuerdo es un acto de trámite no recurrible en vía administrativa, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Izquierda Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Tal como dijimos en la Comisión nos vamos a abstener porque es verdad que no tenemos una mejor propuesta para lo que viene ahora aquí, por lo tanto nuestro voto no puede ser contrario porque no ofrecemos una alternativa diferente, no ofrecemos a la corta, pero también es cierto que no estamos de acuerdo con que en la explotación de este tipo de parcelas, la subasta, es decir, el aspecto meramente económico sea lo prioritario. Consideramos que a medio o largo plazo el Ayuntamiento, tanto con los bienes propios como con el Comunal, tendría que plantearse un trabajo de aprovechamiento, que a la vez que sería social, sería posiblemente también, esto lo tendrían que decir personas más entendidas técnicamente, pero sería posiblemente más eficaz en cuanto a su rendimiento. ¿Qué estamos proponiendo? Ya saben, llevamos muchísimos años haciéndolo, y es el que miremos a Europa y tengamos en cuenta que la agricultura y ganadería ecológicas son el presente y el futuro. Que la agricultura, precisamente, sobre todo la agricultura y también los pastos para ganadería son muy valorados en los países más avanzados cuando tienen criterios, no solamente sostenibles medioambientalmente, sino además componentes que benefician la salud humana al ser explotados de manera ecológica.

En resumen, creemos que tenemos condiciones para hacer un buen trabajo y una buena promoción de nuestros terrenos, tanto de los que son propios del Ayuntamiento como de aquellos que gestionamos por ser Comunal, para hacer un plan adecuado y en el cual la ecología esté muy presente, sin olvidar el aspecto económico pero que no sea el único a considerar. Nuestro voto será de abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número seis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número seis del orden del día al obtener diecisiete (8 UPN, 4 PP y 5 PSN/PSOE) votos a favor y tres abstenciones (3 I-E).

7.- RESOLUCIONES

1.- Decreto de Alcaldía 10/2013, de 27 de septiembre, **por el que se *revoca*, con efectos desde el 1 de octubre de 2013, la delegación genérica como Concejal Delegada del Área de Ordenación del Territorio, que se efectuó a favor de doña Reyes Carmona Blasco.**

2.- Decreto de Alcaldía 11/2013, de 27 de septiembre, **por el que se *delega*, de forma genérica, el ejercicio de ciertas atribuciones de Alcaldía, referidas al Área de Ordenación del Territorio, a favor del Concejal don Joaquim Torrents Delgado.**

3.- Decreto de Alcaldía 11/2013, de 17 de octubre, **por el que se *delega* la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio en don Joaquim Torrents Delgado.**

4.- En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F**., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de** *septiembre* **de 2013.**

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración? Quedamos enterados de las Resoluciones.

Hay presentada una moción. ¿Votos a favor de la urgencia? Queda apreciada la urgencia de las misma.

8.- MOCIONES

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra solicitando al Gobierno de la Nación, la inmediata paralización de la tramitación de la Ley Orgánica de Educación (LOMCE.

"Exposición de motivos

La educación es uno de los pilares básicos en la vertebración de una sociedad, además de suponer uno de los principales impulsores económicos y de innovación.

En las sociedades modernas la educación está considerada como un derecho fundamental de la ciudadanía. En España, sin ir más lejos, es la propia Constitución la que garantiza el derecho a la educación en su artículo 27. Para ello, los diferentes gobiernos nacionales han desarrollado diversas leyes educativas, con mayor o menor acierto.

En la actualidad el gobierno central está tramitando una ley, denominada LOMCE, que consideramos regresiva, insolidaria e ineficaz, por diversos motivos:

En primer lugar porque apuesta por una segregación temprana de alumnado, por ejemplo, adelantando la Formación Profesional a los 15 años.

Tiene una concepción mercantilista de la educación, ya que se centra en los resultados académicos, en lugar de considerar la educación como un derecho universal, buscando que el mayor número de personas posibles consigan la educación más integral.

Mide el éxito educativo en relación a la capacidad memorística, ya que propone las desfasadas reválidas al final de la ESO y Bachillerato; más tres pruebas externas en primaria.

Retrocede décadas en cuanto a la educación en valores, eliminando Educación para la Ciudadanía y amparando a los centros educativos que segregan por sexo.

Fomenta una determinada religión, la católica, en un estado laico y aconfesional como es España.

Reduce la democracia en los centros, quitando poder al Consejo Escolar y aumentándolo a la Dirección del Centro, y a la Administración en la decisión de la Dirección.

También retrocede en el aspecto centralizador de la ley, ya que los contenidos del currículo que marca el Gobierno Estatal aumentan y las lenguas cooficiales pueden ser "no evaluables".

Fomenta una segregación clasista de los centros educativos, ya que pasan a ser legales las clasificaciones de los centros educativos según las evaluaciones del sistema, o se abre la puerta a que los directores puedan seleccionar al profesorado.

Por todo ello consideramos a la LOMCE una ley injusta y reaccionaria, que tiene el rechazo de toda la oposición en las Cortes Generales y sobre todo de la Comunidad Educativa, que lleva meses movilizándose y exigiendo una educación de calidad y para todos.

Por lo que proponemos al pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación, la inmediata paralización de la tramitación de la ley orgánica de educación (LOMCE).

2.- Solicitar al Gobierno Estatal la apertura de un diálogo real con l@s representantes de la Comunidad Educativa antes de proponer cualquier modificación legal en materia educativa.

3.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a todas las manifestaciones y movilizaciones realizadas contra este proyecto de ley; así como a las que se realizan a favor de una educación universal y de calidad.

4.- Enviar al Gobierno del Estado, así como a los medios de comunicación los acuerdos adoptados.

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Repáraz: Pasa a leer la moción. En el punto número tres de las propuestas de acuerdo hace un breve paréntesis para mencionar la manifestación de ayer que fue muy multitudinaria en muchas ciudades, y sin ir más lejos en Tudela tuvo un gran apoyo.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes. Al Grupo Municipal del Partido Popular le agrada coincidir con algunas de las ideas expuestas en la moción que hoy presenta Izquierda-Ezkerra.

Las referencias a la Constitución Española nos parecen oportunas y compartimos con ustedes la importancia de la educación como elemento básico de la sociedad y como vector de desarrollo socioeconómico.

A pesar de estas coincidencias, los Concejales del Partido Popular vamos a votar no a la moción presentada.

La LOMCE nace como respuesta al fracaso de nuestro actual sistema de educación. Los resultados e indicadores que arrojan los últimos informes internacionales nos sitúan entre los peores de Europa, a pesar de que la inversión que realiza España por estudiante es mayor que la media de la OCDE.

La LOMCE es un instrumento más, fundamental para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo y proporcionar a los jóvenes un futuro con oportunidades.

No estamos de acuerdo con muchas de las opiniones que se vierten en la moción. En nuestra opinión es una ley que no aparta, ni separa ni excluye, ni temprana y tardiamente. Como ya he dicho al principio, coincidimos con ustedes en los dos primeros párrafos de la moción. Lo de la concepción mercantilista es a nuestro juicio otra opinión errónea de ustedes sobre la LOMCE.

En cuanto a las evaluaciones externas, queremos incidir en que existen en la mayor parte de los países de la Unión Europea y está demostrado que mejoran los resultados académicos.

Por otra parte, tal y como han señalado, el artículo 27 de la Constitución Española garantiza el derecho a la educación, además en el punto tres de dicho artículo se garantiza el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Así pues, la LOMCE no hace otra cosa que garantizar ese derecho de los padres recogido en nuestra Constitución.

También nos parece, a nuestro juicio, errónea su afirmación cuando dice que la ley supone un retroceso. Pensamos que están nuevamente equivocados, ya que el verdadero retroceso es la tasa de abandono temprano escolar que es del 24,9%. Retroceso es que el 36% de los jóvenes de quince años hayan repetido al menos una vez; retroceso es que la tasa de paro juvenil sea del 57% y que los jóvenes que ni estudian ni trabajan supongan el 24%, y son las consecuencias de este retroceso las que están sufriendo nuestros hijos hoy, ahora.

La LOMCE va hacia delante, y va además con fuerza y con optimismo, con confianza en nuestros órganos y centros educativos; con confianza en nuestros docentes y sobre todo con confianza en nuestros estudiantes a los que un mejor sistema educativo les va a proporcionar las oportunidades que sin duda se merecen. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En opinión del Partido Socialista la ley de la LOMCE es uno de los mayores errores políticos que se puedan cometer en este país y más en esta época de crisis.

Respecto a la educación es claro que en el principio genérico estamos todos de acuerdo, constituye una de las claves para entender el funcionamiento de una sociedad, y según el modelo educativo se puede retratar muy bien cuál es el nivel cultural y económico de una sociedad según el nivel educativo que tenga. Un nivel educativo evidentemente que no se reduce sólo a una ley, asume y están implicados muchos más factores socieconómicos, culturales, económicos, no sólo la ley, pero en todo caso el modelo económico es clave, clave para asentar y desarrollar la democracia, incluso la corrupción; clave para desarrollar la economía, el modelo productivo y la cultura en general, y no digamos clave para el desarrollo de la ciencia y la innovación. Hay estudios recientes que dicen nada menos que: "el sistema educativo y cultural de un país sufre cambios muy lentamente, requiere décadas y siglos para cambiar". Hay un politólogo sueco que dice que "el nivel educativo de los países a finales del siglo XIX con una correlación de 0,7 nada menos que predice el nivel de éxito o fracaso en la corrupción en las democracias actuales. De modo que hay que tener en cuenta que estamos hablando de un fenómeno muy complejo, muy profundo, que mide y evalúa muy bien el nivel histórico de desarrollo de una sociedad, y por tanto las intervenciones que han de hacerse en ese sector de la educación tienen que, primero, ser capaces de conocer y diagnosticar bien la complejidad del problema y luego tratar de alcanzar el máximo consenso posible, porque no es un tema de gobierno, es un tema de sociedad, es un tema de estado a muy largo plazo, y uno de los grandes errores de esta ley precisamente es tratar de imponerse sin más apoyo de otros Grupos políticos, sin más apoyo de ninguna comunidad educativa, sin consenso de ningún tipo, un error grave que esperemos se pueda subsanar pronto.

En los últimos cincuenta años siempre se aduce, y ha dicho el representante del Partido Popular, que las razones de la ley vienen urgidas por el fracaso del sistema educativo en España, lo cual es un tremendo error en la afirmación. España ha avanzado en los últimos cincuenta años en su sistema educativo, en el nivel educativo, en el nivel cultural de la sociedad de una manera enorme en comparación con el siglo anterior de donde veníamos. España estaba atrasada en lo cultural y educativo con respecto a Europa de una manera sangrante, y los últimos cincuenta años nos hemos acercado casi a la media del nivel europeo, a eso se llama fracaso, fracaso significa no avanzar, no mejorar. Miren, ¿cómo evaluar el sistema educativo de un país? ¿cuántos recursos destina el país a ese sistema educativo? Desde que está el Partido Popular en el gobierno y con el anuncio de la memoria económica de la LOMCE, este año hemos descendido ya por debajo del 5% del PIB, y con la LOMCE, cuando se acabe este sistema de ajustes que se están aplicando en Educación dentro de dos años, el memorándum que ha enviado el Partido Popular a Europa para el año 2015 estaremos entre el 3,9 y 4% de recursos públicos destinados a la Educación. Esto está demostrando que el Partido Popular le concede la mínima importancia a la Educación, traducido en números, en dinero.

En segundo lugar, el fracaso o éxito escolar depende, mucho más que del sistema escolar, mucho más, depende del sistema social, del nivel económico y cultural de las familias y de la sociedad, y eso no hay ley que lo cambie.

Se achaca a la LOGSE y a las políticas del Partido Socialista el llamado "fracaso", lo mal que está la Educación en España. No reviste el más mínimo análisis esa afirmación. Si es la Ley anterior la culpable, como se ha dicho, de que lleguemos a esta situación tan catastrófica que se afirma, que no es real, contésteme a estas tres preguntas, ¿cómo es posible que con la misma ley en Navarra hay una tasa del 14% de abandono escolar y en Andalucía del 30%, con la misma ley. Si la ley es la responsable, ¿cómo es posible que salgan diferencias tan abismales? ¿cómo es posible que Navarra

tenga nivel de abandono escolar similares y por encima de la media europea, y es con la LOGSE? ¿por qué? porque no es la LOGSE, son los recursos, es el nivel social, educativo, económico de la sociedad en la que está insertada esa ley, no es verdad, es una tremenda mentira decir que depende la ley del éxito o fracaso escolar a esos niveles.

Contesten a la segunda pregunta, abandono escolar, ¿cómo es posible que hoy se haya reducido el abandono escolar un 5% cuando se ha pinchado la burbuja inmobiliaria? Con la misma ley, no ha cambiado la ley, y en este momento el abandono escolar se ha reducido en un 5% en dos años, ¿por qué? porque la causa del abandono escolar estaba en la burbuja inmobiliaria y en la cantidad de gente que se iba a trabajar a ello, no por problema del sistema escolar, sino por el sistema social, por el modelo productivo que teníamos, no tiene nada que ver con la ley, hacen un diagnóstico absolutamente equivocado.

Tercera pregunta, si tan malo es el sistema educativo, ¿cómo es posible que estemos exportando a los mejores profesionales por toda Europa y por todo el mundo? ¿cómo es que nos sobran profesionales, personal cualificado, investigadores, doctores, que tienen que irse por toda Europa cuando tenemos la mejor generación formada de la historia de España y se dice que hemos fracasado? No reviste el más mínimo análisis ese tipo de afirmaciones que se hacen, que no son si no consignas y tópicos muy pobretones.

La política educativa que viene con la LOMCE a mí me preocupa mucho, de verdad, me da mucha tristeza porque va a hacer mucho daño a este país. La LOMCE trae una política de la tradición de la derecha, de la ideología de la derecha tradicional de este país, no una derecha más moderna, más europea, sino una derecha más cercana a la extrema derecha, que está metida y traducida a esta ley, que se traduce en las medidas concretas, algunas se han anunciado, absolutamente elitista y estratificadora. Se busca estratificar y segmentar a la población según rendimientos, según centros, y eso es muy grave.

En segundo lugar prevalece una concepción ideológica premoderna del nacional catolicismo, todavía presente en esa ley y en esas prioridades con la exclusión de la educación para la ciudadanía, que es la educación plural, la educación para la democracia, se excluye la educación para la democracia y se inserta, digamos, la educación en las confesiones religiosas en horario escolar, evidentemente un paso atrás, cuando la modernidad precisamente es lo contrario, y para mí lo más grave de todo en términos ya de funcionamiento del sistema escolar, una concepción pedagógica absolutamente anclada en una época industrial, no de la época de la sociedad del conocimiento basada en exámenes, en memoria y en rendimientos académicos, absolutamente desfasada. En el lenguaje tradicional de la derecha siempre se habla de que se quiere recuperar el esfuerzo, parece que hasta ahora no se primaba el esfuerzo, con la nueva ley se va a primar el esfuerzo, otro de los conceptos que hay que desmontar. El esfuerzo es clave en la Educación para el éxito, evidentemente, sólo que ustedes confunden el esfuerzo con el resultado, y en el caso de las becas ahora se ha visto muy claramente. Para conseguir un cinco ustedes consideran que el que tiene un cinco, un siete o un diez, la nota mide el esfuerzo, la reválida medirá el esfuerzo, mentira, vamos a homologar el esfuerzo que ha sacado un chico o un chico pobre, desfavorecido, que no tiene un libro en su casa, que anda con problemas familiares y que llega al cinco, ¿hace el mismo esfuerzo que el que tiene todas las comodidades, tiene nivel cultural, tiene familia y saca un cinco? Para ustedes el cinco es igual, el mismo éxito escolar, el mismo esfuerzo, mentira, el esfuerzo es del que ha obtenido el cinco con todas las dificultades sociales que arrastra históricamente su familia o su segmento social.

Con el modelo educativo de los exámenes y de las reválidas, ustedes están potenciando otra vez la vuelta al esfuerzo de la memoria, y la sociedad del conocimiento no se basa en la memoria, se basa en las competencias, y en las reválidas no se examinan de competencias, se examinan de conocimientos, vuelta al pasado, algunos hicimos las reválidas en su tiempo, es vuelta al franquismo, eso evidentemente es algo que habría que desterrar del horizonte.

En los exámenes y las reválidas no evalúan capacidades y competencias, y eso es precisamente lo que tiene que trabajarse. Cuando una empresa busca personal ahora no busca títulos, busca gente que sea capaz de tener iniciativa, innovación, trabajar en equipo, curiosidad, equilibrio emocional, y eso no lo miden las reválidas ni los exámenes, es decir, estamos en una concepción educativa en mi opinión muy rígida, muy antigua, que se refleja en las múltiples medidas que se adoptan en esa ley. Por tanto, si a ello le añadimos que un buen sistema educativo requiere de pocas leyes que duren mucho tiempo, eso requiere leyes que tengan el máximo consenso social. La vez que más cerca hemos estado de un consenso sobre Educación fue precisamente con el anterior gobierno, con Ángel Gabilondo de Ministro de Educación, en el que se consiguió un consenso casi unánime de la comunidad educativa, incluida de la patronal de la concertada, incluida la CERE, y sin embargo, y con gran parte del Partido Popular, y sin embargo, al final, las cuestiones ideológicas de la religión o la ciudadanía curiosamente tiraron por tierra ese consenso, primaron intereses absolutamente ideológicos con la capacidad del país de hacer pacto de Estado, se dijo que no, es como lo del Sr. Montoro, que se hunda el país que ya lo salvaremos nosotros, no se quiso hacer el pacto y ahora se trata de imponer un modelo contra la comunidad educativa que va en contra de la igualdad, que no va a favorecer, ni mucho menos, el cambio del modelo productivo que necesitamos para salir de la crisis y que está al servicio de una élite social. Desde luego se equivoca el Partido Popular con esta ley muy profundamente, y como digo, esperemos que dure poco. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Gracias. Desde este Grupo municipal consideramos que es más que necesaria una reforma educativa dado los índices de nivel de fracaso escolar y de abandono temprano que se están produciendo, creo que en eso estaremos todos de acuerdo y por lo tanto harán falta cambios.

Como ya hemos expuesto en otras ocasiones, este Grupo municipal no va a apoyar mociones en las que entiende o entendemos que no tenemos una capacidad real de actuación como ayuntamiento, de hecho como ya hemos recordado alguna vez, todos los Grupos aquí presentes contamos con representación tanto en el Gobierno de Navarra en este caso como en el Congreso de los Diputados. La postura de UPN ante una ley que no es la que hubiéramos hecho nosotros, que en muchos aspectos no nos gusta y en la hubiéramos buscado un consenso mucho más grande del que existe, puesto que entendemos que esto requiere de un gran consenso y por eso lamentamos esa falta de acuerdo, es la de tratar de mejorarla o de adaptarla lo mejor posible a lo que nosotros entendemos que debe ser mediante, en este caso, la puesta en marcha de enmiendas. De hecho UPN presentó un total de once enmiendas a dicho proyecto con el fin de aportar y contribuir a la mejora de la educación. Desde el Gobierno también se ha intentado aportar planteamientos de mejora técnica de la ley, además se han admitido una serie de asuntos, como salvar el bachillerato de artes escénicas, o conseguir que se incorpore mención a nuestro amejoramiento para un tratamiento singular por nuestras particularidades, etc.

En definitiva, por nuestra parte como partido se han aportado mejoras y propuestas de cara a mejorar esa ley, y como decía, creemos que han de ser esos foros

donde aportarlas. Respetamos por supuesto todas las manifestaciones habidas, siempre y cuando se hagan desde la normalidad democrática, pero no compartimos algunos acontecimientos generados en nuestra ciudad con respecto a este tema. No busco con esto culpar a nadie pero sí que aprovecho para informar y denunciar que hasta una docena de puntos de nuestra ciudad han sufrido pintadas relativas a la LOMCE en lo relativo a la manifestación que se realizó ayer y creemos que ésta no es la manera de manifestarse ni de luchar contra algo que no nos gusta.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Repáraz: Por situar un poco la cuestión. Aparte de lo que se menciona en la moción quiero centrar un poco el debate en el que venimos de varios años, desde la crisis económica donde no sólo ha nacido esta ley, es que venimos de años en los que se ha aumentado el número de alumnos por aula, se han reducido los presupuestos para Educación un poquito cada año, se ha aumentado el precio de las matrículas, se ha disminuido la formación permanente de profesorado, se han disminuido las horas de despacho de los profesores aumentado las horas lectivas que tienen, entonces cuando hablamos de que hay mucho fracaso escolar creo que hay un exceso de alarmismo, creo que tampoco son para tanto los datos, aunque por supuesto si se mejoran mejor, pero es que venimos de un país que éramos el vagón de cola de Europa, y vamos poco a poco mejorando, y creo que tampoco podemos pasar de ser el vagón de cola a ser la locomotora, creo que España en Educación ha ido en una progresión bastante aceptable, tanto de Gobiernos Socialistas como de Gobiernos del Partido Popular, pero creo que esta ley viene a echarnos muy atrás.

Por un lado resaltar que el fracaso escolar se reduciría, me parece a mí también, sensiblemente si volvemos como mínimo a esas características que se daban antes de la crisis, ¿por qué no aumentamos la inversión para que haya más profesores?, es decir que cada profesor tenga menos alumnos, ¿por qué no los formamos permanentemente mejor? ¿por qué no hacemos que tengan más horas para preparar las clases? Lo de la inversión con la OCDE tenía su trampa, porque en Europa, en la media del PIF que dedican los países europeos a Educación es un 5,3% y en España es un 4,7%, con lo cual tampoco es cierto que destinemos tanto dinero a la Educación, deberíamos destinar según la media europea más que lo que destinamos.

En cuanto a lo que ha comentado sobre la religión, sí, la religión no va a pasar a ser obligatoria, sólo faltaba en un Estado laico y aconfesional, pero se da ventaja a una religión, a una religión que es la católica, tan respetable como las demás religiones, y quien lo hizo no tiene ningún rubor en decir que se siente medianamente cristiano, pero laicista hasta la médula, con lo cual la religión cada cual en su casa o en su iglesia que practique la que quiera, pero no algo con lo que se eduque a los alumnos.

Respecto a la confianza en los docentes que dice que tiene el Gobierno hay posturas de dirigentes del Gobierno que calificaban esta huelga de sindical porque los profesores sólo querían mejorar su status laboral, si hay tanta confianza en los docentes no se les puede criticar de estar haciendo una huelga sindical simplemente para mejorar sus condiciones.

En cuanto a los datos del paro, nos parece que tendrá más que ver con cuestiones como que el consumo en España está bajo mínimos que con que la ley de educación sea una o sea otra.

Respecto a las pruebas externas, no es que estemos totalmente en contra de que se hagan unas pruebas externas sino de que luego se utilicen para hacer un ranking de Centros, y esto de que la LOMSE camina hacia delante, camina hacia delante pero ella sola, porque el consenso ha sido mínimo salvo la CONCAPA y los Centros privados se han echado a la calle todo el resto de Comunidad educativa, Centros públicos, Centros

concertados, con lo cual nace con una falta de consenso muy llamativa.

Respecto al PSN agradecerles el apoyo y el voto, y respecto a UPN, no ha dicho gran cosa sobre la ley pero la posición de votar en contra simplemente porque esta ley trasciende de las competencias, evidentemente trasciende, pero nos parece que es algo más como una excusa para no ponerse en contra de su socio de gobierno municipal por los argumentos que nos ha dado.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Muy breve. Simplemente la LOMCE está en estos momentos en el Senado. Creo que tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida tiene representantes en el Senado y creo que es camino para presentar las enmiendas que correspondan con el afán y con el ánimo de mejorar la ley, que es lo que queremos todos. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada al moción al obtener ocho votos a favor (5 PSN/PSOE y 3 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Después el Sr. Larrarte también hará algunas preguntas. Ahora hago yo un par de ellas, que son reiteradas, pero por si hay alguna novedad.

La primera es con respecto a la ciudad agroalimentaria. Como el lunes de la semana pasada o de la anterior, no recuerdo bien, nos comentó el Sr. Alcalde, tras hacer yo una pregunta al respecto, que iba a solicitar un informe detallado de la situación, preguntar si hay algo nuevo al respecto. La segunda es referente al crédito de los doce millones de la Casa de Cultura, si tenemos alguna novedad o no, y fundamentalmente también vinculado, no tanto porque tenga que ser ahora exactamente la respuesta a eso, sino vinculado a que esa es la explicación que se nos da para no pasarnos un borrador de anteproyecto de Presupuestos para el año próximo, por eso es por lo que hago la primera pregunta porque si no esa podía esperar. De paso hago el ruego de que por favor si se nos puede entregar el anteproyecto de Presupuestos, independientemente de este aspecto que lógicamente modificaría muchas cosas según se determinase, pero podríamos también ir trabajando algo respecto al presupuesto.

Sr. Alcalde: Gracias. Con respecto a la ciudad agroalimentaria fue este lunes cuando lo planteó en la Junta de Gobierno.

Sra. Rubio: No, la semana pasada.

Sr. Alcalde: La semana pasada me parece que no estuve yo en la Junta de Gobierno.

Sra. Rubio: Entonces hace quince días. Está en el acta.

Sr. Alcalde: Entonces perdón, sería hace quince días. No he hecho ninguna solicitud, luego no me han podido responder. Ha sido culpa mía.

Con respecto a los doce millones de la Casa de Cultura no hemos tenido ninguna respuesta y el presupuesto no solamente viene condicionado por los doce millones de euros, viene condicionado primero por la Plantilla, y usted sabe que estamos trabajando con los Sindicatos todo el tema de la revisión del Estudio del INAP previo a llevar a una Comisión la Plantilla Orgánica. Llevamos por lo menos ocho reuniones y todavía no hemos finalizado, y está retrasando el tema de los Presupuestos, y por lo tanto el borrador de los Presupuestos con las condiciones de una cosa y otra todavía condicionan más el Presupuesto tal como pudiera ir.

Sra. Rubio: Respecto a los Presupuestos entonces ¿descartamos la fecha que se nos dio y que nos parecía tan mágica de noviembre para su aprobación?

Sr. Alcalde: Yo no descarto nada, mi intención es intentar llegar, pero se complican las cosas.

Sra. Rubio: Luego la oposición vamos a tener que preparar ese punto en cuatro días.

Sr. Alcalde: No, espero que no, que tengan tiempo suficiente para verlo.

¿Más preguntas? Sr. Larrarte.

Sr. Larrarte: Después del último Pleno creía que era oportuno comentarlo para que constase en acta. Es un ruego para que conste en el acta de este Pleno.

En el debate que mantuvimos en el anterior Pleno sobre una moción se insinuó, al menos así lo entendemos de la lectura del acta, no sólo de la intervención en el momento, se insinuó que nuestro Grupo o al menos yo en las opiniones que decía estaba fuera del Estado de Derecho porque planteábamos el apoyo a una ley que al Partido Popular no le gustaba. Nos pareció una afirmación bastante fuerte en el momento, que en el acta además no se ve aderezada con el tono, que fue también bastante fuerte, y simplemente queríamos que constase en acta que a los tres días de esa aseveración que nos situaba o insinuaba que estábamos fuera del Estado de Derecho, el Consejo de Navarra por unanimidad dijo que era plenamente constitucional esa ley, simplemente para que constase.

En segundo lugar queríamos hacer un ruego al Área de Bienestar Social respecto a un tema que hemos venido trabajando y se nos ha ido informando en la Ordenanza sobre viviendas sociales y la vivienda de emergencia social y un primer paso importante es tener un censo de aquellas personas demandantes, entonces en ese sentido le hacemos un ruego a la Concejalía y a todo el Ayuntamiento para que en la medida de lo posible hagamos el esfuerzo en comunicación para que eso llegue, porque pensamos o que no ha sido lo suficiente, porque vivimos la realidad que hay y llegamos a determinadas personas a las que les vamos animando para que vengan, para que tengamos la situación un poco controlada de exactamente cuál esa demanda, pero nosotros llegamos a donde llegamos. Pensamos que el Ayuntamiento debería hacer un esfuerzo en comunicar ese aspecto para realmente tabular el problema. En ese sentido antes se ha comentado que por ejemplo con los parquímetros se podía hacer una campaña de comunicación, ha comentado el responsable de comunicación, y entendemos que este es un tema en el que se requiere una campaña de comunicación para informarle a la gente de que es necesario ese censo con el cual luego trabajar, y probablemente igual no podemos responder a todas las expectativas, pero nos parece imprescindible que tengamos acotado el problema. En ese sentido cuanto antes y cuanto más se haga en esa materia nos parece interesante.

Hablando de lo mismo, nos parece interesante porque la Ordenanza se llega a través del buscador en la página web, pero no está colgada o no se ve colgada debajo de Bienestar Social, no tiene un lugar relevante, es complicado llegar, y en ese sentido si se pudiera resituar. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Con respecto a lo primero que ha planteado le pediría que cuando tratemos la aprobación del acta lo hubiese planteado, si es un tema de acta mejor comentarlo entonces.

Los ruegos se recogen. Simplemente como bien ha comentado, tampoco es producente el crear unas expectativas que igual no se pueden cumplir. La comunicación es interesante porque creo que hay gente que desconoce que existen viviendas sociales y podrían ser personas que pudieran optar a ellas, y hay que intentar buscar fórmulas para poder llegar a toda esa gente desde Bienestar Social, pero tampoco crear una expectativa de comunicación que luego nos quedemos sin posibilidad de cubrir esa expectativa, pero sí buscaremos fórmulas de comunicar, de llegar mejor a la gente, sobre todo a la más

necesitada, y creo que es una labor también de los veintiún concejales que estamos aquí. También se intentará reubicar mejor en la página web.

Sr. Larrarte: Está claro que seguramente con el parque de vivienda que dispone ahora el Ayuntamiento evidentemente no cubrimos, está claro, porque ya está cubierto ese parque ahora mismo, o en la práctica totalidad, pero creo que es imprescindible que acotemos cuál es la necesidad real de vivienda en Tudela, independientemente de que luego nosotros todavía podamos responder o tengamos que derivar a otras administraciones, pero yo creo que sí que es responsabilidad nuestra tener claro qué personas están teniendo dificultades de vivienda, ¿qué eso puede generar determinadas expectativas? No lo sé, depende también cómo se haga la comunicación, pero yo creo que sí que es responsabilidad, y esa no nos la podemos saltar el tratar de tabular el problema y ahora todavía no lo tenemos medido.

Sr. Alcalde: La responsabilidad no lo sé, que deberíamos tener toda la información posible sí.

¿Mas ruegos o preguntas? Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte únicamente una pregunta y un ruego. Una pregunta es en relación con el asunto del reconocimiento de los méritos deportivos. Se aprobó en Junta de Gobierno precisamente una convocatoria que está pendiente del acto, digamos, de reconocimiento como tal luego a través del Consejo del Deporte, y hemos conocido la entrega de unos premios a unos chicos estos días pasados y no se ha visto en Comisión o en Junta de Gobierno, y entonces preguntar por qué se produce un acto de ese tipo fuera de lo que ha sido, está anunciado y hemos hablado del reconocimiento a los deportistas. Esa es la pregunta.

El ruego es sobre un asunto que ya se habló en la última reunión de la Mesa de Comercio, que tal como hemos hablado en otras ocasiones y es la insistencia en que se busque la manera de agilizar y facilitar a los que quieran abrir un negocio, un comercio, etc., los trámites administrativos al menos a nivel informativo, que se pueda elaborar un protocolo, una hoja de ruta, una relación de tanto trámites, como documentos o formularios para que de una manera simple, resumida y centralizada, casi como ventanilla única, todo el mundo que quiera abrir algo, evidentemente tenga las máximas facilidades administrativas desde el Ayuntamiento.

Se habló en la Mesa de Comercio y está pendiente, no sabemos si se va a abordar o no, pero en todo caso insistimos por nuestra parte de que se busque la manera de atender esa demanda, que, por lo que conocemos, es repetida por parte de mucha gente.

Sr. Alcalde: Con respecto a los premios, no era ningún premio, era un reconocimiento que hacía el Alcalde, como ha hecho otras veces con el Ríos Renovables, etc., a gente que ha destacado por una actividad que ha hecho, simplemente un reconocimiento a unos chavales que han sido campeones a nivel nacional y que alguno de ellos participará a nivel europeo, no tiene nada que ver con lo que se está planteando que eso sí son unos premios que además se votan, etc., y cada vez que el Alcalde entiende que tiene que reconocer, a alguien de Tudela o de fuera de Tudela su labor, creo que no es malo, y menos a chicos jóvenes como esos.

En relación a los trámites de la concesión de licencias, creo que entre todos tenemos que intentar agilizar los trámites, pero también la complejidad de que a veces las licencias pueden ser con actividad clasificada o no, hacer unos protocolos es complicado para homogeneizar cosas que a veces tienen mucha dificultad, pero sí que tenemos que seguir trabajando en ese tema y más en estos momentos.

¿Más preguntas? Sr. Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes. Muchas gracias. Voy a intervenir a cerca de la referencia Izquierda-Ezkerra y concretamente el Sr. Larrarte al informe del Conejo de

Navarra respecto a la Ley de medidas urgentes sobre la vivienda. Yo le pediría que la coherencia que pide a los demás Grupos la tuvieran ustedes y más concretamente usted mismo.

Tenemos un informe del Consejo de Navarra respecto a una proposición de Ley Foral de Corporación Pública Empresarial de Navarra emitido el 30 de julio, y está proposición de Ley la votaron ustedes el seis de agosto, y por lo tanto lo que le pido es que tengan ustedes la misma coherencia que nos piden a nosotros en cuanto al respeto a los informes del Consejo de Navarra.

Sr. Alcalde: Sr. Larrarte tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Yo no hablaba de coherencia, yo hablaba de que un compañero de su Grupo nos situó fuera del marco constitucional del Estado de Derecho, y entonces he hecho una matización de que un organismo que es el competente que es para regular eso, con el que se puede estar de acuerdo o no de acuerdo.

Que el Sr. Suárez que nos situaba fuera del marco del Estado de Derecho resulta que el organismo competente para determinar ese marco, que puede luego ser criticable o no, ese es otro debate, simplemente digo que si nosotros, según el Sr. Suárez, estamos fuera del marco de derecho por nuestra opinión respecto a esa ley, entonces quizás el Sr. Suárez también se refería a que el Consejo de Navarra estaba fuera del marco de derecho, estoy convencido de que no, y estoy convencido de que fue un error en el fragor de la batalla, pero como consta en acta creo que debate que acaba de abrir usted no tiene nada, absolutamente nada que ver con lo que acabamos de comentar.

Sr. Alcalde: ¿Más ruegos o más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.